

nen los Reglamentos de Servicios y Contratación de las Corporaciones Locales.

El emplazamiento de la obra es el fijado en su correspondiente proyecto técnico, es decir, en la plaza Barangé, de esta ciudad.

b) *Duración del contrato:* La concesión se otorgará por el plazo de cuarenta y nueve años, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

c) *Publicidad:* Toda la documentación del concurso estará de manifiesto en los servicios de Oficialía Mayor-Secretaría General.

d) *Garantías:* La garantía provisional se fija en la cantidad de 800.000 pesetas, y la definitiva en la cantidad de 1.600.000 pesetas, o cantidad que resulte después de haber hecho los cálculos necesarios sobre el tipo de adjudicación.

e) *Modelo de proposición:* Don, en nombre de, de años, estado civil, profesión, con domicilio en, calle, número, enterado de las bases jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos obrantes en el expediente del concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Granollers, para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo, mediante concesión administrativa en las plazas Barangé y Calvo Sotelo, de esta ciudad se compromete a presentar dicho servicio por la cantidad de pesetas, y de conformidad a las condiciones técnicas que adjunta.

f) *Tramitación:* Para optar al concurso los licitadores presentarán las proposiciones correspondientes, con arreglo al modelo inserto en este edicto y debidamente reintegradas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dentro de un sobre cerrado, en el que se incluirán además la declaración jurada de no hallarse comprendidos en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el compromiso de sujetarse en todo a lo dispuesto en las Leyes de previsión social protectoras de la industria nacional y del trabajo, asimismo, los concursantes deberán adjuntar los siguientes documentos preceptivos: Documento nacional de identidad o fotocopia, carné de Empresa con responsabilidad y justificantes de estar al corriente del pago del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales, así como cotizaciones de la Seguridad Social; si actuare como perso-

na jurídica, documento de legitimación que será bastantado por el Secretario de la Corporación, funcionario Letrado que le sustituya o Abogado en ejercicio. Los concursantes deberán presentar las Memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole que sirvan para acreditar sus condiciones de idoneidad y que los capacitan para prestar el servicio de que se reclama. Las proposiciones deberán presentarse en Secretaría General (Oficialía Mayor), de nueve a trece horas. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el antedespacho de la Alcaldía a las trece horas del día inmediato hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, sujetándose dicho acto a la tramitación señalada en el artículo 40 del Reglamento de Contratación.

Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario de ingresos para el pago de las cantidades que dimanan del presente concurso.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del mismo.

Granollers, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde.—12.287-C.

Resolución del Ayuntamiento de Narón (La Coruña) por la que se convoca concurso-subasta para adquisición de una máquina facturadora contable, con destino a las oficinas municipales.

Se convoca la celebración de concurso-subasta para la adquisición de la expresada máquina facturadora contable, bajo el tipo de licitación de 800.000 pesetas, y un plazo de entrega de la misma en estas oficinas de quince días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación definitiva del remate.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese tomar parte en este concurso-subasta.

Los concursantes presentarán dos pliegos: El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de una máquina facturadora contable», y se titulará «Referencias», e incluirá Memoria firmada por el proponente, expresiva de que la máquina que oferta reúne las condiciones especiales señaladas en la cláusula 2.ª del pliego de condiciones, sus referencias técnicas y expresión de los Organismos que la tienen en funcionamiento.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará igual que el primero, y se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

La garantía provisional se fija en 12.000 pesetas, y la definitiva en 24.000 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, de las diez a las trece horas, de los días hábiles, en el plazo de los veinte, también hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer período de licitación tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Narón, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de este Ayuntamiento, y dará comienzo a las diez horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de veinte días fijado para la presentación de proposiciones.

El segundo período se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la hora y fecha de apertura de los pliegos.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta para la adquisición de una máquina facturadora contable, convocado por el Ayuntamiento de Narón en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece la máquina en el precio de pesetas, en las siguientes condiciones de pago y garantías, y una asistencia técnica por la cantidad de pesetas anuales.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Narón, 18 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Antonio Sánchez Berbis.—7.309-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Escuela Nacional de Administración Pública

La Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que existe una vacante de funcionario que se relaciona a continuación:

Título: Consejero administrativo. YEM-030-3-007-05-X.

a) Lugar de trabajo: Sana'a (República Árabe de Yemen).

b) Duración: Un año, con posibilidad de extensión.

c) Idiomas: Árabe e inglés.

d) Fecha de incorporación: Diciembre de 1976.

e) Presentación de solicitudes: Antes del 8 de agosto de 1976, en la Sección de Coordinación y Reclutamiento Técnico de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Madrid, 8 de julio de 1976.

La Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Pre-

sidencia del Gobierno que existe una vacante de funcionarios que se relaciona a continuación:

Título: Experto en Empresas públicas. PER-700-5-009-02-X.

a) Lugar de trabajo: Lima.

b) Duración: Veinticuatro meses.

c) Idioma: Español.

d) Fecha de incorporación: Marzo de 1977, o antes si es posible.

e) Presentación de solicitudes: Antes del 21 de octubre de 1976, en la Sección de Coordinación y Reclutamiento Técnico de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Jhon Tayke Kent, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Fiat» 124, con bastidor número 0105465, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 30/76; pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 1976.—El Administrador.—6.259-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Van A Ski, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 417/74, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de una furgoneta de su propiedad, marca «Morris», matrícula 990-HYU, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 21 de julio de 1976.—El Administrador.—5.759-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 130/73 en relación con la intervención de un automóvil «Ford Cortina», matrícula 529-GN-74, por supuesta infracción de su propietario M. Tsouli Mohamed, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 14 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.716-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 97/76, en relación con la intervención de un automóvil «Range Rover», matrícula KUC-255-P, por supuesta infracción de su propietario G. C. Alards, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses; transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción

a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.712-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 119/76, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», matrícula VIE-LN-89, por supuesta infracción de su propietario Kurt Adam, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.713-E.

Se notifica a Jorge Wittsack, propietario del automóvil «Alfa Romeo» 1750, matrícula 8-M-5276, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1976 en Diezma (Granada), al ausentarse de España, sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 113/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo, que se notifica, puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 18 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.714-E.

Se notifica a Alid Ahamida Ben Mohatid, propietario del automóvil «Peugeot» 204, matrícula 2150-TV-38, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio de 1976 en Cullar Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 17/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil ci-

tado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo, que se notifica, puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 18 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.715-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 133/76, en relación con la intervención de un automóvil «Renault» 16, sin placas de matrícula por supuesta infracción de su propietario Abdalkader Bouazza, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.717-E.

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual paradero de los señores que al final se relacionan, por el presente edicto se les notifica que, no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se les impuso en el parte de faltas reglamentarias que también se relacionan, en la subasta efectuada el día 21 de junio de 1976, y estando en descubierto por la suma que para cada uno se cita, se les comunica para que las hagan efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1976.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.344-E.

Relación que se cita

P. F. R. 120/72, Raymond Van Baelen: 2.500 pesetas.

P. F. R. 38/74, Egon Sulo: 34.000 pesetas.

P. F. R. 9/75, Samuel Englender: 1.000 pesetas.

P. F. R. 23/75, Reginal R. Emnt: 500 pesetas.

P. F. R. 37/75, Dolores Jamesy y Sandra Anne Matthews, solidariamente: 49.000 pesetas.

P. F. R. 37/75, Sandra Anne Matthews: 25.000 pesetas.

P. F. R. 117/75, Propietario del automóvil «Opel Rekord», matrícula 461HYK: 500 pesetas.

P. F. R. 125/75, Douglas Pearson: 20.000 pesetas.

P. F. R. 162/75, Richard Schneider: 6.000 pesetas.

TARRAGONA

Se notifica a Moussa Bouchateb, propietario del automóvil «Peugeot» 403, matrícula 430-CR-11, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 28/76 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente

te al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 24 de agosto de 1976.—El Administrador.—6.276-E.

VALENCIA

Se tramita en esta Administración diligencias contra Ernst Seiffert, cuyo paradero se desconoce, siendo sus últimos domicilios conocidos restaurarte «Lapitera», Cullera (Valencia), y 314 Lüneburg (Alemania), por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula 427-Z-279, al ejercer actividades lucrativas coincidiendo con el uso del expresado régimen de importación temporal.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Aduana cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual se impondrán las sanciones que procedan a la vista de las diligencias, alegaciones y documentos que figuran unidos al expediente.

Valencia, 7 de julio de 1976.—El Administrador.—5.454-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Egidio Renato Bortot, cuyo último domicilio conocido es Pincuil-Saint Macaire (Francia), por falta de cancelación de la importación temporal de su automóvil, marca «Fiat», 124 sport, matrícula 3391-CX-33, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresarlo en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 26 de agosto de 1976.—El Administrador.—6.316-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Alberto Conti, cuyo domicilio se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no cumplir la obligación de reexportar el vehículo «Fiat 124 Sport», matrícula MI-ED 2489, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en

los plazos fijados implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 1 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.405-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra el desconocido propietario del automóvil «Fiat» 125, matrícula 49-90-JU, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 6 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.482-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Raymond Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es «Pensión Cavall Bernall», Oliva (Valencia), y Rue Charles Peguy, 13, Chatellerault, Francia, por exceso de plazo de permanencia en España y ejercicio de actividades lucrativas coincidiendo con el uso del régimen de importación temporal de automóviles con el de su propiedad, marca «Citroën» ID 20, matrícula 4864 QK 37, le ha sido impuesta una sanción de 30.000 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 6 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.484-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra José María Serra, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el vehículo «Peugeot» 404, matrícula 5764 ST 75, propiedad de Alberto Jiménez Salice, cuyo paradero se ignora, le ha sido impuesta una sanción de 25.000 pesetas, al coincidir el ejercicio de actividades lucrativas con el uso del expresado régimen de importación temporal.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarlo en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 6 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.485-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra François Vallecillo, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido Treviño, número 1 bis, Madrid, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el vehículo «Jaguar», matrícula 3387-DE-69, le han sido impuestas las siguientes sanciones: 50.000 pesetas, solidaria y conjunta con Catherine Marie y Ramón Escriche, por venta del vehículo a los mismos sin reunir ambos las condiciones exigidas por la Ley Otra sanción de 25.000 pesetas por uso del régimen de importación temporal, coincidiendo con el ejercicio de actividades lucrativas.

El importe de las citadas sanciones deberá ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 7 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.486-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra el desconocido propietario del automóvil «Volkswagen», bastidor 116424216, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, por no cumplir la obligación de reexportar el citado vehículo señalada en

los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles. El importe de la sanción impuesta deberá ingresarla en efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 7 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.483-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias contra María Edite Santos Raposo, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido «Restaurante Les Matines», playa Malvarrosa (Valencia), y rúa del Professor H. Fernandes, Lote 20/21-8 Lisboa, estimándose en principio que ha cometido una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, «Austin Mini», matrícula ER-23-65, al coincidir el uso del expresado régimen de importación temporal con el exceso de plazo de permanencia en España durante 1975 y el ejercicio de actividades lucrativas.

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que remita a esta Administración cuantas alegaciones y pruebas documentales estime oportunas, significándole que transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones que procedan a la vista de las diligencias, alegaciones y documentos que figuran unidos al expediente.

Valencia, 7 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.481-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Han sido incautados a favor del Estado los depósitos necesarios sin desplazamiento de títulos, constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, números 684, 1.169 y 1.423 de registro, y por unos importes de 12.000, 12.000 y 15.000 pesetas, respectivamente. Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, quedan anulados los resguardos de los depósitos referidos.

Barcelona, 24 de agosto de 1976.—El Delegado de Hacienda.—6.270-E.

MALAGA

Administración de Tributos

Expediente de baja provisional en el Índice de Empresas

Por el presente anuncio se hace saber que habiendo sido acordada la declaración de fallido, según lo previsto en el artículo 169 del Reglamento General de Recaudación, de los débitos, Empresas y conceptos que se indican, se inicia el presente expediente de baja provisional de las mismas en el Censo Nacional de Entidades Jurídicas y consiguiente anotación

marginal en el Registro Mercantil respectivo, a menos que se satisfagan las deudas tributarias que se citan en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los administradores legales de las Sociedades intere-

sadas a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y evitación de los perjuicios que por este motivo pudieran ocasionárseles, todo ello de conformidad con el Decreto 2960/69, de 20 de noviembre, y Orden de 17 de enero de 1970.

Málaga, 20 de mayo de 1976.—El Administrador de Tributos.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—4.392-E.

Relación que se cita

Fallido núm.	Núm. I. F.	Empresas
191/75	B-2901008	Aivall y Hersan, S. L.—Sociedades, 30.000. T. Empresas, 5.000.
515/75	B-2900019	Ariza y García, S. L.—Sociedades, 29.484.
148/75	A-2901293	Autos Ocasión, S. A.—Sociedades, 23.800.
155/75	A-2901229	Betamatío Wasch Ssp., S. A.—Sociedades, 30.000. T. Empresas, 412.
38/75	A-2901564	Bilbouquet, S. A.—Sociedades, 28.800. L. Fiscal, 14.928. T. Empresas, 9.450.
534/75	B-2901098	Boybar, S. L.—Sociedades, 138.475.
260/75	A-2901417	Caelca, S. A.—Sociedades, 5.000.
423/75	A-2900501	Cerámica Trevenes, S. A.—Sociedades, 5.000.
279/75	A-2900529	Cervecera Costa del Sol, S. A.—Sociedades, 20.000.
555/75	A-2901366	Climatización y Confort, S. A.—Sociedades, 53.800. L. Fiscal, 4.579.
487/75	B-2900507	Comisiones, Representaciones, Importación y Exportación, Sociedad Limitada.—Sociedades, 5.000.
280/75	B-2901369	Construcciones Campaz, S. L.—Sociedades, 389.070.
45/75	B-2901661	Const. Trabajos y Procesos Especiales, S. L.—Sociedades, 5.000. L. Fiscal, 14.801.
7/75	A-2900704	Construcciones S. Pedro Alcántara, S. A.—Sociedades, 113.904.
114/75	A-2901760	Constructora Gumipe, S. A.—Sociedades, 20.000.
236/75	A-2901808	Cultisol, S. A.—Sociedades, 5.000.
334/75	B-2901020	Cys, Instalaciones y Fontanería, S. L.—Sociedades, 13.434.
556/75	A-2901040	Diseño y Fabricación del Mueble, S. A.—Sociedades, 181.462.
526/75	A-2901153	Distribuidora Malagueña, S. A.—Sociedades, 79.945.
258/75	B-2901420	Dugran, S. L.—Sociedades y L. Fiscal, 34.053.
514/75	A-2900899	Edificaciones Medina, S. A.—Sociedades, 10.000.
536/75	A-2901908	Eforcim, S. A.—Sociedades, 5.000. T. Empresas, 453.990.
62/75	A-2900088	El Niágara, S. A.—Sociedades, 48.175.
231/75	B-2901561	Emilio Correas, S. L.—Sociedades, 40.000.
516/75	A-2901714	Equipos Hoteleros, S. A.—Sociedades, 10.000.
424/75	A-2901714	Equipos Hoteleros, S. A.—Sociedades, 10.000.
201/75	B-2900098	Fábrica La Unión, S. L.—Sociedades, 16.200.
26/75	B-2901251	Fepeyo, S. L.—Sociedades, 105.365.
136/75	A-2901729	Fermosa, S. A.—Sociedades, 5.000.
488/75	A-2901370	Fies, S. A.—Sociedades, 5.000.
147/75	A-2901265	Galerías Primer Piso, S. A.—Sociedades, 5.000.
512/75	B-2902144	Goylo, S. L.—Sociedades, 5.000.
117/75	A-2901861	Herco, S. A. Publicidad General.—Sociedades, 20.000.
281/75	E-2900335	Herederos de Eduardo Maldonado Leal, C. B.—Sociedades, 5.000.
282/75	A-2902067	Ibero Unión, S. A.—Sociedades, 5.000.
535/75	A-2901330	Inmobiliaria Armengual de la Mota, S. A.—Sociedades, 1.000.
26/75	A-2900926	Inmobiliaria del Sena, S. A.—Sociedades, 20.000.
192/75	B-2900164	Industrias Químicas y Farmacéuticas Kappel, S. L.—Sociedades, 10.000.
145/75	A-2901159	Instalaciones y Protecciones Eléctricas del Sur, S. A.—Sociedades, 26.844.
522/75	B-2900923	Instaladora del Sur, S. L.—Sociedades, 1.917.
63/75	A-2900344	La Alcazaba, S. A.—Sociedades, 89.980.
148/75	B-2901083	Marbella Hire Cars, S. L.—Sociedades, 34.150.
271/75	C-2900232	Mirasol y Molina, SRC.—Sociedades, 31.745. R. Capital, 56.881.
514/75	A-2900812	Orcosa, S. A.—Sociedades, 5.000.
515/75	A-2900922	Organización para la Cooperación, S. A.—Sociedades, 5.000.
396/75	—	Peinado, S. L.—Sociedades, 20.000.
83/75	A-2901418	Promotora y Constructora Alfaro, S. A.—Sociedades, 24.951.
37/75	A-2901632	Reconsa, S. A.—Sociedades, 5.000. L. Fiscal, 29.604.
193/75	B-2901605	Representaciones y Distribuciones, S. L.—Sociedades, 20.000.
28/75	A-2900921	Sistema Promoción, S. A.—Sociedades, 517.953. R. Capital, 182.806.
215/75	A-2901771	Sitra, S. A.—Sociedades, 5.000.
3/75	A-2901771	Sitra, S. A.—Sociedades, 139.620.
158/75	B-2901058	Talleres Metalúrgicos La Soldadura, S. L.—Sociedades, 18.316.
194/75	A-2900545	Televisión y Sol, S. A.—Sociedades, 15.502.
32/75	A-2901029	Telsol, S. A.—Sociedades, 155.090. T. Empresas, 121.658.
513/75	A-2900666	Trame, S. A.—Sociedades, 59.500. R. Capital, T. Empresas y Sociedades, 147.175.
12/75	B-2900792	Unión Constructora Mediterránea, S. L.—Sociedades, 25.400. R. Capital, 9.765.
195/75	A-2900980	Zondasa, S. A.—Sociedades, 249.016.

SORIA

Sección del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas que, según acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 28 de julio de 1976, por esta Delegación se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de la finca urbana sita en término de Burgo de Osma, ciudad de Osma, calle Universidad, 21, que fue construida para cárcel de Partido y Juzgados.

Las personas que se consideren afectadas por la investigación que se tramita podrán alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumplan quince de exposición al público de este anuncio en el Ayuntamiento de Burgo de Osma, debiendo acompañar cuantos documentos sirvan de fundamento a sus alegaciones.

Soria, 14 de agosto de 1976.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—6.136-E.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de un depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 219, número de registro 61.444, por importe de 20.000 pesetas, efectuado el día 22 de febrero de 1974, por doña Ascensión Arteta Asteizna, con domicilio en calle Ibáñez de Bilbao, número 13, 1.º izquierda, Bilbao, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Vizcaya, por denuncia contra don Pedro Gómez de Cabo, por defraudación tributaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 9 de agosto de 1976.—El Delegado de Hacienda.—6.078-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 347 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra Carlos Alberto Reynier, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil ciento cincuenta y seis.—En Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y seis. El Ilmo. señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Carlos Alberto Reynier, súbdito argentino, no residente, con pasaporte argentino número cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y siete, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se

desconocen, declarado en rebeldía por razón del presente procedimiento:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Alberto Reynier, en rebeldía, como penalmente responsable, en concepto de autor de un delito de contrabando monetario consumado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de multa de ciento sesenta y cinco mil pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Carlos Alberto Reynier, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 8 de julio de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—5.481-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Zona primera de Palma. Capital

Don Pedro Gual de Viala, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Palma de Mallorca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en la relación certificada del sujeto pasivo que se relacionan, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza y su prórroga, así como en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relacionan, y que, por tanto, de unos como otros no fue posible conocer su paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos noventa y cinco, cien, y ciento uno del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.»

Junta del Puerto de Palma

Nombre, Adrover, Bartolomé; presupuesto, 1975; importe, 32.850 pesetas.

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado, para que comparezca en el expediente que se instruye contra el mismo, él, su representante legal o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Antillón, 19, A, de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participarles las notificaciones que proceden, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial», no ha cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra el mismo, sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma de Mallorca, 16 de agosto de 1973.—El Recaudador.—6.131-E.

ZONA DE MOTRIL

Don Juan Pedro Afán de Ribera Nestares, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio seguidos en esta Recaudación contra los deudores al final relacionados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Resultando ignorado el paradero de los deudores a quien se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requiéraseles por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación, comparezcan en las oficinas de esta Recaudación (Motril-Plaza de España, número 2) a abonar sus descubiertos por principal, recargos de apremio y costas causadas o señale domicilio o representante, apercibiéndoles que si dejasen transcurrir el mencionado plazo sin verificarlo se decretará la prosecución en rebeldía mediante providencia, dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo que corresponda.»

Nombre de Deudores	Calle	Años débito	Principal débito
TERMINO MUNICIPAL DE ALMUNECAR (GRANADA)			
Concepto: Contribución urbana			
Abt, Jacques	4.º CC Noria	1972-1975	2.720
Albrecht, Henin	Capricho, 8	1972-1975	5.792
Albrecht, Henin	Capricho, 9	1972-1975	6.840
Andersen, Jens	4.º B China	1972-1975	4.584
Andresser, Louise	Cno. Real, B-73	1972-1975	368
Angtemberger, Carl F.	Bco. Cruz, 16	1972-1975	8.880
Archambeau, Suzanne	5.º B.L. C. Banana	1972-1975	4.840
Bacjund Beng, Georg	5.º B.C. Noria	1972-1975	2.720
Balcer Caprez, Gion	Los Pinos, 46	1972-1975	7.656
Basonga, Bierto	2.º B.I. C. Banana	1972-1975	3.872
Bastian, Claus	Los Pinos, 63	1972-1975	2.000
Bastian, Claus	Los Pinos, 51	1972-1975	2.120
Besau, Gerard	Cotobro, B-65	1972-1975	3.488
Besau, Gerard	Cotobro, E-68	1972-1975	3.488
Boiseranc, Emilianne	Bq. 4, 5.º B.C. C. Banana	1972-1975	2.720
Bonamer, Georges	Bq. 4, 7.º E. Costa Banana	1972-1975	3.880
Borg Laumagne, Nicole	Bq. 4, 3.º F. Costa Banana	1972-1975	3.800
Borschein, Hein	Cotobro, E-10	1972-1975	20.382
Bosseaux, Edgard	P. Maritimo, E-18	1972-1975	4.718
Bowker, Muriel Louise	P. Mona, 117-8	1972-1975	6.080
Cavasio, Louis	Bq. 4, 1.º D. Costa Banana	1972-1975	4.588
Conesa, Joseph	Taramay, B-33	1972-1975	1.552
Conesa, Joseph	Taramay, B-32	1972-1975	1.552
Claus, Josefina	Los Pinos, B-61	1972-1975	4.650
Claude Gravat, Jean	Los Pinos, B-48	1972-1975	7.180
Clyne, Colins	Chileno, A-88	1972-1975	4.560
Culatto, Margot	Buenos Aires, 2, 4.º B	1972-1975	1.404
Czymoch, Klaus	Los Pinos, B-85, 3-3	1972-1975	3.968
Chauvot, Nicole	C. Banana, Bq. 3, 1.º B	1972-1975	5.112
Dahl Birth, Al	Las Palomas, B-23	1972-1975	6.480
Datien, Lucien	Punta Mona, A-21	1972-1975	8.736
De Bakker, Guido	Cotobro, E-09	1972-1975	4.672
Debeaune, Esther	Taramay, Bq. 2, 4.º L	1972-1975	3.464
Decamps, Claude	C. Banana, Bq. 4, 5.º C	1972-1975	3.448
Deline, Georges	C. Banana, Bq. 2, 5.º A-J	1972-1975	4.992
Desnot, George	C. Banana, Bq. 4, 1.º H	1972-1975	2.226
Desnot, George	C. Banana, Bq. 4, 6.º D	1972-1975	2.910
Dewrner, Fred	Fuente Piedra, 5.º D	1972-1975	6.820
Duares, Louis	C. Banana, Bq. 2, 5.º B-I	1972-1975	2.904
Duret, Henry	C. Banana, Bq. 3, 8.º G	1972-1975	3.856
Eberhart, Hulbrock	Cotobro, E-41	1972-1975	12.776
Egarin, Pierre	C. Banana, Bq. 4, 7.º D	1972-1975	3.880
Emyngeng, Pierre	C. Banana, Bq. 3, 7.º D	1972-1975	4.840
Ense, Eugen	Los Pinos, B-90, 15	1972-1975	5.392
Ense, Eugen	Los Pinos, B-91, 16	1972-1975	5.680
Erik Benson, Per	Noria, BN-2, 5.º C-D	1972-1975	2.720
Esther Franco, Magan	Ct. Málaga-Alm., A1-7.º G	1972-1975	5.152
Falzol, Cecile	C. Banana, Bq. 3, 5.º C	1972-1975	3.880
Farre, Joseph	C. Banana, Bq. 1, 4.º B-B	1972-1975	3.432
Fermin Jacques, Robert	Las Palomas, B-22	1972-1975	5.184
Frans, Bohmans	C. Banana, Bq. 1, 2.º A-C	1972-1975	3.208
Frans, Bohmans	C. Banana, Bq. 1, 4.º A-C	1972-1975	3.208
Fritsche, Horst	Los Pinos, Bq. 6, bajo 1	1972-1975	7.552
Fromel, Azel	Los Pinos, B-67, 5, 1.º A	1972-1975	4.664
Gadaut, Helene	Taramay, Bq. 2, 5.º I	1972-1975	2.774
Garcia, Jean	Taramay, Bq. 4, 1.º B	1972-1975	3.752
Gendre, Marcel	Taramay, Bq. 4, 5.º C	1972-1975	5.944
Gogel, Claus	Los Pinos, B-50, 57-60	1972-1975	8.280
Gord, Simuns	Cruz Colorado, A-63	1972-1975	5.944
Gcyheneix, Jacques	C. Banana, Bq. 2, 8.º B-J	1972-1975	4.392
Granh, George	Velillas, A-75, Chileno	1972-1975	12.008
Hakansson, Ivar	Noria, Bq. 1, piso 5.º C-B	1972-1975	2.720
Hansen Ilmar, Hvid	Las Palomas, B-28	1972-1975	4.088
House Titchfield, Sea	Velilla, A-63, Chileno	1972-1975	3.152
Jeannot, André	C. Banana, Bq. 3, 10 D	1972-1975	2.368
Karl Sajonz, Gerhard	Bco. Cruz, 11	1972-1975	8.752
Kegevit Zuvic, Santiago	Velilla, A-76, Chileno	1972-1975	744
Kegevit Zuvic, Santiago	Velilla, A-81, Chileno	1972-1975	456
Lagay Cowel, André	Taramay, Bq. 4, piso 1.º G	1972-1975	3.808
Lalfus, J. Pierre	C. Banana, Bq. 3, 6.º G	1972-1975	3.856
Lambrechts-Dhanis, Gustave	C. Banana, Bq. 3, 4.º C	1972-1975	3.880
Lerner, Hans	Los Pinos, B-37, 53 A	1972-1975	5.682
Lessuer, André, y otro	Taramay, Bq. 2, piso 4.º N	1972-1975	4.184
Lichtervelde, Roger	Los Pinos, 36, 1-1	1972-1975	46.200
Lozano, Pierre	C. Banana, Bq. 3, 9.º C	1972-1975	3.880
Magnaldi, André	C. Banana, Bq. 1, 8.º B-A	1972-1975	3.600
Magnusson, Rolf	Los Pinos, B-59, 48	1972-1975	7.192
Masso Fogger, Colette	C. Banana, Bq. 2, 3.º B-L	1972-1975	3.630
Matternicht Silva, Pablo	Punta Mona, A-27-13	1972-1975	16.172
Maurice, Bernard	C. Banana, Bq. 1, 4-4.º C	1972-1975	3.488
Mormina, Joaquin	Cl. Almería, 2.º izq.-2	1972-1975	2.120
Muench, Gerhard	Sta. Cristina, 2-2.º C	1972-1975	6.208
Muller, Johanna	Los Pinos, B-35, 22	1972-1975	4.278
Negre, Joel	Ribera, F-34	1972-1975	6.336
Neukon, Willi	Cotobro, E-16	1972-1975	8.288
Neukon, Willi	Cotobro, E-17	1972-1975	6.680
Neukon, Willi	Cotobro, E-18	1972-1975	3.986
Nguyen Khanh, Michele	Taramay, Bq. 3, 5.º B-T	1972-1975	7.224

Nombre de deudores	Calle	Años débito	Principal débito
Olivares, Gilbert	Taramay, Bq. 4, 1.º H	1972-1975	3.088
Paramo, Joseph	C. Banana, Bq. 1, 4.º A-B	1972-1975	3.408
Park, Reginald G.	S. Sebastián, B-34-L. Cast.	1972-1975	2.624
Paul Boissasard, Jean	Taramay, Bq. 2, 4.º M	1972-1975	3.464
Pausser, Francisco	Taramay, A-15	1972-1975	2.800
Pausser, Francisco	Taramay, A-18	1972-1975	2.800
Pelletier, Guy	C. Banana, Bq. 4, ático A	1972-1975	2.094
Peterson, Erhard	P. Almuñécar, 23-Pinos B-97	1972-1975	5.792
Petiniot, Richard	Tesoro, 5, C. Colorado	1972-1975	6.804
Petix, Carmelo	Castelar, 4, 2.º C. S. Sebastián	1972-1975	2.904
Petix, Carmelo	Castelar, 4, 2.º D. S. Sebastián	1972-1975	2.912
Polden, Ernesto	Cotobro, E-47	1972-1975	7.104
Quisquater, Adolfo	Buenos Aires, 3, 2.º A	1972-1975	1.304
Racary, Desiré	Paseo Marítimo, D-27	1972-1975	16.832
Ray, John	Los Pinos, C-35, 1-11	1972-1975	7.776
Renahard, Friedrich	Los Pinos, C007, 25	1972-1975	3.152
Riccus, Klaus	Cotobro, E-37	1972-1975	8.240
Rohnke, Kurt	Los Pinos, Bq. 1, bajo 3	1972-1975	5.648
Rostten Maier, Otto	Los Pinos, A-60, 4-5	1973-1975	15.528
Rousselet, Alberte	Taramay, Bq. 3, 3.º AT	1972-1975	5.624
Rovers Dhondel, Rodel	Paseo Marítimo, 30-D	1972-1975	12.440
Saint Pierre, Genenieve	Chileno, A-57, Velilla	1972-1975	4.614
Schattenfron, Franz	Los Pinos, C-31, 3-9	1972-1975	11.664
Sempere, Abel	Costa Banana, Bq. 3, 7.º G	1972-1975	3.856
Stewart Small, Gordon	Punta Mona, 2, números 2-3-4	1972-1975	41.216
Stevens, María	4.º C. Mar Sol-China	1972-1975	3.032
Swanson, Anne	S. Nicolás, 27, Herradura	1972-1975	5.840
Vaessens, Rosa	C. Banana, Bq. 1, 6.º BC	1972-1975	2.364
Van Howe Andre, Denis	Ct. Málaga, 2, Cruz Colorado	1972-1975	9.488
Wittlock, Ernest	Roma, 2.º A, China	1972-1975	4.712
Wittlock, Ernest	Roma, 2.º C, China	1972-1975	3.008
Vianeliz, Lucien	Bco. Cruz, 1-M	1972-1975	10.760
Vleter Dirk, Robert	Las Palomas, B-20	1972-1975	8.424
Wright, Sinclair	Chileno, A-65	1972-1975	3.168
Leballeur, Serge	Cart. Málaga, 9, 7.º A	1974-1975	2.000
Pellier, Raymond	Costa Banana, Bq. 1, 7.º A-B	1974-1975	1.704
Lacascade, André	Costa Banana, Bq. 1, 7.º A-C	1974-1975	1.604
Scmid, Roger	Costa Banana, Bq. 1, 9.º A-B	1974-1975	1.688
Pérez, Georges	Costa Banana, Bq. 1, 2.º BE	1974-1975	1.600
Boutemy, Yvonne	Costa Banana, Bq. 1, 3.º BD	1974-1975	1.688
Houpert, Jules	Costa Banana, Bq. 1, 7.º BE	1974-1975	2.365
Veillon, Alexandre	Costa Banana, Bq. 1, 8.º BD	1974-1975	1.688
Gossens, Henri	Costa Banana, Bq. 2, 1.º A-K	1974-1975	2.268
Bourand, Jean	Costa Banana, Bq. 2, 4.º A-J	1974-1975	3.742
Berthomeaux, Guy	Costa Banana, Bq. 2, 6.º AI	1974-1975	2.448
Touitou, Norbert	Costa Banana, Bq. 2, 9.º AJ	1974-1975	1.924
Kesteman, André	Costa Banana, Bq. 2, 4.º B-J	1974-1975	2.200
L. Hoir, Georges	Costa Banana, Bq. 2, 6.º B-J	1974-1975	2.200
Beuzelin, Rita	Costa Banana, Bq. 2, 9.º B-J	1974-1975	2.000
Bouvier, René	Costa Banana, Bq. 3, 3.º C	1974-1975	2.911
Morin Jules, François	Costa Banana, Bq. 3, 7.º E	1974-1975	1.864
Rutili, Claude	Costa Banana, Bq. 4, 2.º B	1974-1975	1.400
Neuweiler Max, Emile	Costa Banana, Bq. 4, 3.º H	1974-1975	1.800
Duc Mauger, Edmond	Costa Banana, Bq. 4, 4.º E	1974-1975	1.940
Maurel Serp, Anne	Costa Banana, Bq. 4, 5.º D	1974-1975	2.906
Teiller, Roger	Costa Banana, Bq. 4, 5.º G	1974-1975	1.400
Robin, Jacques	Costa Banana, Bq. 4, 6.º F	1974-1975	1.900
Durand, Françoise	Costa Banana, Bq. 4, 7.º C	1974-1975	1.940
Carlini, Pierre	Costa Banana, Bq. 4, 8.º A	1974-1975	1.800
Ruelle, Elene	Costa Banana, Bq. 5, 6.º AC	1974-1975	2.320
Wiwgelman, Klaus	Costa Banana, Bq. 5, 9.º AA	1974-1975	1.824
Coppo Priso, Lisette	Costa Banana, Bq. 5, 3.º BH	1974-1975	1.484
Guerry, Palmire	Costa Banana, Bq. 5, 9.º BF	1974-1975	1.672
Dechamps, Marie	Costa Banana, Bq. 5, 2.º AA	1974-1975	1.825
Barbe, Come	Costa Banana, Bq. 5, 11 B-B	1974-1975	1.800
Chpsbeokermils, Harsjo	China, Bq. 5, 15, 6.º B	1974-1975	1.416
D. Auselme, Jacqueline	BM2 China, B-15, piso 6.º B. M. Sol	1974-1975	1.318
Nilsson, Alice	China, Bq. 1, 5.º CD	1974-1975	1.360
Bloom, Maj	China BN3, 5.º CA	1974-1975	1.360
Billiet, Leon	B.º Figares, A44-5, bajo B	1974-1975	840
Billiet, Leon	B.º Figares, A-44, 2.º A	1974-1975	3.100
Tomkin, Giles	Gral. Galindo, A07-solar	1974-1975	7.152
Horn Geoffrey, Cecil	Gral. Galindo, A-15	1974-1975	7.983
Simonsgaard, Peter	Paloma, A-15	1974-1975	2.388
Germain, Robert	Prieto Moreno, 8, bajo 2	1974-1975	740
Thureau, Gerard	S. Sebastián, Castelar 4AD	1974-1975	1.316
Sarroga, Ricardo	S. Sebastián, Castelar 4-II	1974-1975	1.452
<i>Fincas en extrarradio, término de Almuñécar</i>			
Louran, Colin	B.º San Juan, F-52	1974-1975	1.616
Herredith, Raimond	B.º S. Juan, F-55	1974-1975	2.632
Decomnas, Jacques	Citalsol, F-72	1974-1975	5.728
Wilson, Clivi	Cotobro, E-14	1974-1975	7.178
Zimmermann Uwe, Jens	Cotobro, E-30	1974-1975	1.428
Zimmermann Uwe, Jens	Cotobro, E-31	1974-1975	10.186
Kickhofer, Alfred	Cotobro, E-40	1974-1975	15.928
Erhart, Heinrich	Cotobro, E-55	1974-1975	7.420
Aucliar, Henri	Cotobro, Olivo F-00	1974-1975	4.028
Caemmer, Hans	Cotobro, Casa Ursula	1972-1973	8.564
Staddon	Cotobro, Urbanización	1972-1973	4.150
Churchil, R. S.	Cotobro, Urbanización	1972-1973	23.365
Pol, Leonard	Cruz Colorado, Almendros	1972-1973	7.556

Nombre de deudores	Calle	Años débito	Principal débito
Vicks, Roberto	Cruz Colorado, Almendros	1972-1973	4.821
Walter, Hens	Cruz Colorado, Almendros	1972-1973	1.861
Girón Morales, Tomás	Cruz Colorado, Almendros	1972-1973	1.056
Guillet, René	Cruz Colorado, Almendros	1972-1973	3.288
Luquet, René	Cruz Colorado, B-64, Ctra. Málaga	1972-1973	10.940
Stile, Richard	Cruz Colorado, Ctra. Málaga	1972-1973	10.940
Wollo, Erick	Cruz Colorado, Plátanos, 9	1972-1973	2.520
Lee, George	Cruz Colorado, Camino Motril	1972-1973	8.006
Nilsen Sra.	Cruz Colorado, Plátanos	1972-1973	3.858
Walter, Federico	Cruz Colorado, Tesoro	1972-1973	1.538
Dagort, René	Cruz Colorado, Plátanos, 10	1974-1975	8.176
Signoret, Edmond	Cruz Colorado, Tesoro, 8	1974-1975	5.880
Lindkvist, Yngve	Cruz Colorado, Tesoro	1974-1975	932
Van, Luis Manuel	Cruz Colorado, 34. Bco. Srusz, 5	1974-1975	4.156
Lacroy, Ivan	Cruz Colorado, 35. Bco. Srusz, 7	1974-1975	4.492
Mareux, Paul	Cruz Colorado, 53. Bco. Srusz, 18	1974-1975	4.528
Flint, Resel	Cruz Colorado, 60. Bco. Srusz	1974-1975	3.820
Persson, Edwin	Cruz Colorado, Emires, 6	1974-1975	652
Germain, Robert	Los Pinos, A-14, 4-13-A	1974-1975	3.836
Thile, Richard	Los Pinos, A17, 4-14	1974-1975	7.180
Jonsson Kaj, Ewe	Los Pinos A49; 4-7	1974-1975	6.068
De Weert, Lorenzo	Los Pinos, A88; Capricho, 3	1974-1975	3.364
Sante, T. H. J. Van	Los Pinos, A96; Capricho, 81	1974-1975	3.240
Dudendijk, Hendrikus	Los Pinos, A98; Capricho, 19	1974-1975	3.236
De Weert, Lorenzo	Los Pinos, B05; Capricho, 35	1974-1975	3.824
Interberia A. G.	Los Pinos, B08; Capricho, 44	1974-1975	3.364
Olson, Oskar	Los Pinos, B-28; Capricho, 10	1974-1975	3.120
Otto, Hans	Los Pinos, B-30; Capricho, 16	1974-1975	4.204
G. Gotebel, Leonard	Los Pinos, B36; 50-51-52	1974-1975	1.072
Zillmer, Robert	Los Pinos, B42; 53-54	1974-1975	2.544
De Weert, Lorenzo	Los Pinos, B43; 35-A	1974-1975	3.084
Friedembug, Herman	Los Pinos, B66; 5-18	1974-1975	3.812
De Weert, Jacoba	Los Pinos, B72; 5-101	1974-1975	7.580
Steingenberger, Astrid	Los Pinos, B95; 5-6-7	1974-1975	10.660
Polez, Anneli	Los Pinos, B-98; P. Almuñécar, 24	1974-1975	33.200
Mainz, Lambesbank	Los Pinos, C-01; P. Almuñécar, 37	1974-1975	3.540
Berner, Walter	Los Pinos, C-06; 3-5	1974-1975	3.964
Horn, Wolfgang	Los Pinos, C08; 26	1974-1975	3.224
Doremberg, Hugo	Los Pinos, Bq. 6, bajo 3	1974-1975	3.762
Richard, H.	Los Pinos, 001, primero 5	1974-1975	5.647
Stenber, W.	Los Pinos 002, bajo 2	1974-1975	5.647
Hermahn	Los Pinos, 002, primero G	1973-1974	5.647
Vizconde de Prevot	Los Pinos, C-11, P. Trop.	1973-1974	530
Kurnich	Portichuelo	1973-1974	3.130
Mouclier	Ribera	1973-1974	5.299
Phibes, Artur	Ribera, F-45	1973-1974	1.024
Hammer, Ernesto	Taramay, A-23	1973-1974	956
Hammer, Ernesto	Taramay, A-24	1973-1974	3.812
Heinrich, Joavnn Hans	Taramay, A-25	1973-1974	1.596
Laurenta, Henri	Taramay, A-31	1973-1974	2.808
Henry, Bernard	Taramay, A33	1973-1974	2.492
Dathe, Margaret	Taramay, A66	1973-1974	3.940
Elisabeth Mahurin Edra	Taramay, A-69	1973-1974	3.152
Onorato Beato, José	Taramay, A-90	1973-1974	2.948
Manhe	Taramay, 000	1973-1974	4.437
Mitivier Edmond, Félix	Taramay, 000, sótano 1	1973-1974	591
Schouben, Leopold	Taramay, 000, sótano 2	1973-1974	591
Mitivier Edmond, Félix	Taramay, 000, bajo izquierda	1973-1974	2.265
Schouben, Leopold	Taramay, 000, primero izquierda	1973-1974	2.265
Balseiro Albo	Taramay, B13, segundo 19	1973-1974	1.688
Laurence Danies	Taramay, B26, bajo 1	1973-1974	4.088
Eddy Elliot	Taramay, B26, primero 3	1973-1974	4.008
Besabe Vandescruysse, María	Taramay, Bq. 1, tercero G	1973-1974	2.056
Siino, Joseph	Taramay, Bq. 1, primero A	1973-1974	2.624
Roussin, Elianne	Taramay, Bq. 2, quinto L	1973-1974	2.597
Berger, Kurt	Taramay, Bq. 2, quinto N	1973-1974	2.096
Chimot, Jacques	Taramay, Bq. 2, quinto P	1973-1974	1.936
Pieters, Victoire	Taramay, Bq. 2, sexto K	1973-1974	2.360
Chevalier, Jean	Taramay, Bq. 2, sexto L	1973-1974	3.125
Paillet, Lis	Taramay, Bq. 3, bajo S	1973-1974	2.778
Poissel, Eugen	Taramay, Bq. 3, bajo T	1973-1974	2.416
Gaspar, Emile	Taramay, Bq. 3, cuarto BT	1973-1974	1.964
Eggermont, Jean	Taramay, Bq. 3, cuarto BR	1973-1974	4.236
Cauvez, Andre	Taramay, Bq. 4, bajo B	1973-1974	1.976
Devrient, François	Taramay, Bq. 4, primero C	1973-1974	2.809
Lagay Cowel, Andre	Taramay, Bq. 4, primero G	1973-1974	1.905
Moreau, Camile	Taramay, Bq. 4, segundo F	1973-1974	1.900
Duperche, Claude	Taramay, Bq. 4, tercero G	1973-1974	1.900
Porta, Helene	Taramay, Bq. 4, tercero H	1973-1974	1.544
Livolsi, Robert	Taramay, Bq. 4, cuarto C	1973-1974	1.976
Honorez, Jeane	Taramay, Bq. 4, cuarto H	1973-1974	1.444
Gendre, Marcel	Taramay, Bq. 4, quinto C	1973-1974	2.972
Khoury, Lilians	Taramay, Bq. 4, quinto D	1973-1974	4.682
Anel Colás, Manuel	Velillas, A5, playa	1973-1974	6.196
Kegevic Zuvic, Santiago	Velillas, A-77, Chileno	1973-1974	2.484
Reimringer, Franz	Velillas, A-84, Chileno	1973-1974	2.736
Andry, Robert	Velillas, playa, A-12	1973-1974	4.224
Herwelet	Cantarríjan-vivienda	1973-1974	6.503
Buckkens, Alfred	Cortijo Marcos	1973-1974	4.666
<i>La Herradura, anejo de Almuñécar (Granada)</i>			
Borjesson, Isabel	Barranquillo	1974-1975	8.232

Nombre de deudores	Calle	Años débito	Principal débito
Lanies, Bernard	Barrio Maravillas, A-80	1974-1975	16.600
Lanies, Bernard	Barrio Maravillas, A-87	1974-1975	2.948
Mulleman, Michel	Las Palomas, A-90	1974-1975	15.044
Alexander López, Ruby M.	Las Palomas, A-96	1974-1975	2.688
Tremele Gerard, Romain	Las Palomas, B-06	1974-1975	6.480
Leballeur, Serge	Las Palomas	1973-1975	15.468
Bonher Andre, Albert	Las Palomas, B-19	1974-1975	9.016
Mulleman, Michel	Las Palomas, B-21	1974-1975	28.488
Pdefonse, Jean	Las Palomas, B-25	1973-1975	14.860
Laeper, Harold B.	Las Palomas	1973-1975	3.240
Petit, Raymond	Las Palomas	1973	5.507
Girard, Alain	Puntalón	1973-1974	248
Goutiex, Ana M.	Punta Mona, Terrazas E-36	1974-1975	3.960
Norman Norman, B.	Punta Mona, Terrazas E-31	1974-1975	4.224
Norman Norman, B.	Punta Mona, Terrazas E-2-2	1974-1975	4.304
Mulleman, Miche-Luc Cheneau	Punta Mona, Bel Acua	1974-1975	4.378
Rujula, Juan	Punta Mona, Terrazas E-4-3	1974-1975	4.368
Godar René, Fabianne	Punta Mona, Terrazas E-3	1974-1975	4.368
Malvestiti, Lea	Punta Mona, A-24, 111	1974-1975	7.528
Zaunschirm, Irmtraudi	Punta Mona, Y-96, número 96	1974-1975	13.308
Steward Smal, Gordon	Punta Mona, 2, números 2-3-4	1974-1975	20.608
Norman Norman, B.	Punta Mona, 93	1974-1975	6.480
Zaunschirm, Irmtraud	Punta Mona, 95	1974-1975	8.748
Hewett, BHD	San Nicolás, 30	1974-1975	4.104
Gadner Peake, Edward	Punta Mona, Pascualete, 98B	1974-1975	5.655
PUEBLO DE ALMUNECAR (GRANADA)			
Concepto I. Industrial (f. Fiscal)			
Adde Ella, Florence Therese	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	1.986
Bochsler Stievenard T.	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	1.935
Claude Jean Rives	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	1.407
Chavaillon, Catherine	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	1.289
Chaveau, Christian	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	1.289
Faelli, Michele	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	1.460
Godar de Bokiau, René	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	6.927
Haiko Hinrichsen	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	5.349
Helene Maud Ingebord	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	871
Pras Michel, Thomas Alexis	I. Industrial. L. Fiscal	1974	770
Ruymbeke, Louisa	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	3.712
Sarroga, Ricardo	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	3.712
Schueremans Pierre, M. E.	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	2.309
Semeria, Rodolfo	I. Industrial. L. Fiscal	1974-1975	2.736
Berckein Wambolt, Ursula	Lujo-Liquidaciones	1974-1975	1.200
Chavaillon, Catherine	Tráfico Empresas-Liq.	1974	500
Chaveau, Christian	Tráfico Empresas-Liq.	1974	500
Ernest Charles Loops	Tasas Jefatura P. Sanidad-GR	1974	200
Ivan Kasner, Arthur	Transmisiones	1974	2.065
Jacques Parochelle	Lujo-Declaraciones	1974	5.400
Lascheit Klaus, Gunther	Transmisiones	1974	911
Paramo, Joseph	Tasas Sanidad-GR	1975	240
Schueremans, Pierre Ma.	I. Industrial-C. Beneficios	1975	5.056
Simonsperd Per O.	Renta Aduanas-Multa	1974	24.000
Therese Bochslar Stievenna	I. Industrial-C. Beneficios	1974	5.056
Therese Marcelle Bahsles	Tasas Gobierno Civil	1975	2.500
Wardeman, Eleonore	Tasas Jefatura P. Sanidad-GR	1974	200
Yerna, Edgard	Administración Aduanas-Multa	1975	30.000
Zwahlen, Henri	Transmisiones	1975	8.339
Término municipal de Lujar (Granada)			
Smith Valerie, Anne	Transmisiones-Cerro	1975	969

Lo que se hace público a los interesados, acreedores hipotecarios, en su caso, y contribuyentes en general. Motril, 19 de mayo de 1976.—El Recaudador.—4.309-A.

PRIMERA-ZONA DE REUS

Don Santiago Saiz Aguelo, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la zona primera de Reus,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, Wilhelmina Moll Emma, del municipio de Riudoms, y por el concepto de aduanas, y de un importe de 50.100 pesetas de principal, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Visto que no ha sido posible notificarle los débitos en el último domicilio conocido del deudor Wilhelmina Moll Emma, es el de 5801 Gruiten A. Marktweg (Alemania), es por lo que acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, notificarle los débi-

tos, que se adeudan en el día de la fecha a la cantidad de 60.170 pesetas, por medio del «Boletín Oficial del Estado». Significándole que si en el plazo de quince días no se persona el interesado, o representante, se proseguirá el procedimiento ejecutivo de paremio.

Reus, 12 de julio de 1976.—El Recaudador.—5.555-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por

aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, «Boletín Oficial del Estado» del 24, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico - Administrativo Central dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 22/76.—Automóvil marca «Peugeot» 404, con número de motor y bastidor 8233938, sin placas de matrícula.

Expediente número 23/76.—Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, con número de motor K0155440 y bastidor número 3102093595.

Expediente número 24/76.—Automóvil marca «Ford» 1300 GT, sin placas de matrícula, con número de motor RC28407 y bastidor número GAJYRT3-GCATTRC28407.

Vitoria, 28 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría.—5.826-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Carlo Montagnani, Massimo Padorani y José Francisco Silveirinha García, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión del día 29 de julio de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 449/76 de menor cuantía:

1.º Que son responsables, en concepto de autores, Carlo Montagnani, Massimo Padorani y José Francisco Silveirinha García.

2.º Imponerles las siguientes multas: A Carlo Montagnani, 13.095 pesetas; Massimo Padorani, absuelto, y José F. Silveirinha, 1.215 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen, deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para su conocimiento de los interesados.

Algeciras, 29 de julio de 1976.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—5.938-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Rhimou Mohamed Shouli, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 29 de julio de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 896/75 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, Rhimou Mohamed Shouli.

2.º Imponerle la siguiente multa: 7.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.939-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Consuelo García Rodríguez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 23 de junio de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 759/75, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autora, María Consuelo García Rodríguez.

2.º Imponerle la siguiente multa: 7.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor

aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de agosto de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.087-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José María López España, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 9 de septiembre de 1976 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 877/75, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor José María López España.

2.º Imponerle la siguiente multa: 2.800 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central—Sala de Contrabando—, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.533-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Manuel Cañero Báez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 16 de septiembre de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 928/75, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor Mar. el Cañero Báez.

2.º Imponerle la siguiente multa: 3.300 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por

cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que seña a el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento. Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.681-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Moll Moll, con último domicilio conocido el Santany, «Bar la Gota», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de junio de 1976, al conocer del expediente número 272/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cinco infracciones de contrabando de mínima cuantía, comprendidas en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores a Mateo Adrover Pizá, Vicente Moll Moll, Miguel Vicens Adrover, Antonio Lozano Martín y Pedro José Puigserver Lloveras.

3.º Imponer las multas siguientes:

Miguel Vicens Adrover, multa de 1.100 pesetas y sustitutivo de comiso, 310 pesetas.

Mateo Adrover Pizá, multa de 200 pesetas y sustitutivo de comiso, 100 pesetas.

Vicente Moll Moll, multa de 500 pesetas y sustitutivo de comiso, 250 pesetas.

Antonio Lozano Martín, multa de 600 pesetas y sustitutivo de comiso, 245 pesetas.

Pedro J. Puigserver Lloveras, multa de 300 pesetas y sustitutivo de comiso, 150 pesetas.

Y en caso de insolvencia, en cuanto a las multas se refiere, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de un año para cada inculpado.

4.º Declarar el comiso del producto aprehendido.

5.º Absolver a María Antonia Carballó Llompart.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—5.498-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Marcel Kraushaar, cuyo último domicilio era en lista de Correos de Ibiza (Balears), inculpado en el expediente número 158/76, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorado en 845 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interesa a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 31 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.389-E.

Desconociéndose el actual paradero de Belén Iturriaga García, con último domicilio conocido en calle Poniente, 57-58, colonia Montencinar, El Escorial, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 38/76 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Belén Iturriaga García y María Angeles Bravo Castro.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Belén Iturriaga García: 135 pesetas.
A María Angeles Bravo Castro: 135 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., El Subdelegado.—6.411-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Pacheco López y Francisco Lobato Pedrosa, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 423/76, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en 209 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º, de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interesa a la defensa de sus derechos.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.496-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Hernaiz Melero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de julio de 1976, al conocer del expediente número 175/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal de diversa mercancía, valorada en 46.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Hernaiz Melero.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante 8.ª del artículo 18, por reincidencia en la comisión de hechos análogos.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 155.644, equivalente al 334 por 100 del total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda; Presidente.—6.454-E.

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Pascual Llorens, cuyo último domicilio conocido era en Gerona, Santa Coloma del Farnés, finca «La Gaviria», por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), por don Diego Caña Vilches y don Pedro Martín Castelló, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 5 de mayo de 1976, al conocer del expediente 83/75, por aprehensión de radio-magnetófonos, se le comunica, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia en el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.453-E.

MALAGA

Desconociéndose el domicilio de Hamed Amaichi, marroquí, por el presente se le notifica que:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Agustín Souvirón de la Macorra, en nombre y representación de Enrique Vadillo Cano, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 90/76, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 25 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—5.687-E.

SALAMANCA

Cédula de notificación de fallo y poniendo de manifiesto las actuaciones

Desconociéndose el actual paradero de don José Manuel Villarrazo Acebal y el de don Emilio o Emiliano Viserda García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle Hilarion Eslava, número 27, y avenida Donostiarra, número 15, respectivamente, por medio de la presente se les hace saber:

Este Tribunal Provincial constituido en Pleno, al conocer en la sesión del día 11 de mayo de 1976 del expediente número 172/75, instruido por aprehensión del automóvil «Citroën», con matrícula M-632.221, ha acordado, en cuanto a ustedes se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, advirtiéndoles asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Del mismo modo se les notifica que interpuestos recursos para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por los ilustrísimos señores Magistrado de la Audiencia y Abogado del Estado, Jefe, Vocales de este Tribunal y por don Germán Pedraz Estévez, Abogado, en nombre y representación de don Francisco Zaldívar Bazo, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente citado, se les advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Salamanca, 22 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º, El Presidente.—5.821-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués Manuel José Dias Romeira, con último domicilio conocido en la localidad de Boadilla (Salamanca), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 8 de octubre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 38/76, en el que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—7.065-E.

ZARAGOZA

Desconociéndose el paradero actual de Hassan Laarbi Maouli, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando, al conocer del expediente 110/74, en fecha 21 de junio del corriente año, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el apartado 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a Hassan Laarbi Maouli.

3.º Imponer al autor de la expresada infracción una multa de 250 pesetas.

4.º Declarar la aplicación de la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, correspondiente según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique esta notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 7 de julio de 1976.—El Presidente del Tribunal.—5.497-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

CACERES

Aprobado técnicamente el estudio de planeamiento de la red arterial de Plasencia por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 30 de julio de 1976 se pone en conocimiento del público en general que dicho estudio se encuentra en la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres y en el excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia, para que todos aquellos que se consideren afectados por el mismo formulen las observaciones que estimen oportunas y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las carreteras y sobre la concepción global de sus trazados, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 50 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y con la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales antes mencionada.

Cáceres, 15 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe Provincial, Felipe González Valderrey.—6.660-E.

JAEN

Habiéndose ordenado por la superioridad sea sometido a información pública el estudio de planeamiento de la red arterial de Jaén, esta Jefatura, y mediante el presente anuncio, abre información pública por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan formularse en dicho período las observaciones que consideren oportunas sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de dicha red arterial y sobre la concepción global de su trazado.

El referido estudio de planeamiento estará a disposición del público, todos los días hábiles de oficina, durante el plazo señalado de treinta días, en la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén, calle

Arquitecto Berges, 7, y simultáneamente, en el Ayuntamiento de Jaén, plaza de Santa María.

Jaén, 10 de agosto de 1976.—El Ingeniero Jefe.—6.058-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 979; nombre, «Dartañan»; mineral, hierro; cuadrículas, 25; términos municipales de Pozoamargo, Sisante y El Simarro, y «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de junio de 1976, número 69:

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 28 de junio de 1976.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Expediente: 39.930.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV., entre la subcentral de Villalegre y el centro de transformación de Versailles.

Empozamiento: Ayuntamiento de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.626-D.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 7.184; nombre, «Carmen»; mineral, carbonato cálcico; cuadrículas, 4; término municipal Gileña, y «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de abril de 1976, número 96.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Sevilla, 1 de junio de 1976.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Arquelles.

TARRAGONA

Información pública en relación con la solicitud de concesión y autorización administrativa para la distribución de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en una zona colindante con el margen izquierdo del río Francolí, en el término municipal de Tarragona, con una planta de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado para una capacidad de 2.500 Nm³h. de gas natural y una red de distribución a media presión de «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con una inversión en maquinaria de 9.501.000 pesetas.

Todo lo cual se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Servicio Público de Gas, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, pudiendo durante el mismo consultar en esta Delegación de Industria, sita en rambla del Generalísimo, 25, Tarragona, y formular cuantas alegaciones estimen oportunas los que se consideren afectados por triplicado ejemplar.

Tarragona, 28 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.618-C.

ZARAGOZA

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas; término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

2.465. T. 4 «Yesos Alfa». Yeso. 38. Gelsa.

15 de junio de 1976, número 136.

2.438. «Yesos Alfa». Yeso. 38. Gelsa.

15 de junio de 1976, número 136.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a las anteriores concesiones directas de explotación minera lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 25 de junio de 1976.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

MINISTERIO

DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Mallorca Musical» y «Sóller», a fin de que los que se consideran interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Pedro Serra Bauza», inscrita en el Registro de Empresas

Periodísticas con el número 120 (Sección Personas Naturales), tomo 2.

Domicilio: Calle San Felio, número 25, Palma de Mallorca (Baleares).

Título de la publicación: «Mallorca Musical».

Subtítulo: «Disco Parada.»

Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Baleares).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 37 por 30 centímetros.

Número de páginas: De 24 a 32.

Precio: 10 pesetas

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de un semanario dedicado a los éxitos musicales del momento, dado el gran auge de la música moderna, especialmente en los ambientes juveniles, así como el interés que demuestran muchos miles de jóvenes turistas que visitan Mallorca. Comprenderá los temas de: Crítica de discos, entrevistas con artistas, espectáculos, salas de fiestas y discotecas.

Director: Don Pedro Serra Bauzá (R. O. P. número 2.792).

Título de la publicación: «Sóller».

Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Baleares).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 37 por 30 centímetros.

Número de páginas: De 12 a 24.

Precio: 7 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Semanario de información local, que tiene como una de sus principales finalidades el que los numerosos hijos de Sóller residentes en el extranjero tengan un lazo de unión con el pueblo que les vio nacer. Comprenderá los temas de: Crónicas de sociedad, notas informativas de la localidad, información cinematográfica, deportiva y de sucesos.

Director: Don Miguel Marqués Coll (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—12.237-G.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de accesos provisionales de la ACTUR «Tres Cantos», sita en Madrid y Colmenar Viejo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y en el artículo 8.º del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, se somete a información pública, durante el plazo reducido de quince días, el proyecto de accesos provisionales de la ACTUR «Tres Cantos», sita en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales del Instituto Nacional de Urbanización, planta octava, del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, 1, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con los preceptos legales citados, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—El Director-Gerente, Carlos García Maura.

BANCO DE ESPAÑA

5.º sorteo para la amortización de la Deuda del Estado al 5,50 por 100, emisión de 30 de septiembre de 1968; por la suma de pesetas quinientos ochenta y tres millones doscientas sesenta y cinco mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este año, que vencerá el 30 de septiembre próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización:

Emisión de 30 de septiembre de 1968, al 5,50 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas
A	8	26.664	133.320.000	1	3.333	16.685.000
B	8	16.000	400.000.000	1	2.000	50.000.000
C	8	41.328	4.132.800.000	1	5.166	516.600.000
	24	83.992	4.666.120.000	3	10.499	583.285.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en el respectivo cuadro de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 30 de agosto próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo, además, una comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—5.948-E.

BANCO DE ESPAÑA

21.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971, por la suma de 90.632.000 pesetas

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de octubre próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de julio de 1971, al 3,50 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	60	142.920	142.920.000	1	2.382	2.382.000	1.250.550	3.632.550
B	60	36.000	180.000.000	1	600	3.000.000	1.575.000	4.575.000
C	60	24.000	240.000.000	1	400	4.000.000	2.100.000	6.100.000
D	60	24.000	600.000.000	1	400	10.000.000	5.250.000	15.250.000
E	60	85.500	4.275.000.000	1	1.425	71.250.000	37.408.250	108.656.250
	300	312.420	5.437.920.000	5	5.207	90.632.000	47.581.800	138.213.800

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión Oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 16 de agosto de 1976.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—6.141-E.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 61

Capital social escriturado y desembolsado: 1.500.000.000 de pesetas

Objeto social: Banco Industrial y de Negocios

Emisión de 750.000.000 de pesetas en bonos de Caja simples

De conformidad con las facultades delegadas al Consejo de Administración de la Entidad por la Junta general extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1973 y previa autorización del Banco de España, se anuncia la emisión y puesta en circulación de 75.000 bonos de Caja simples, de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 75.000, serie «C»,

ambos inclusive, representativos de un importe total de 750.000.000 de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 9,50 por 100, que se actualizará con relación al interés básico del Banco de España, variando en la misma cuantía que lo haga éste, con 2,50 puntos sobre el vigente de cada momento y con un límite máximo del 10 por 100 y un límite mínimo del 7 por 100. Dichos intereses se abonarán de forma semestral a partir de la fecha de su lanzamiento.

Amortización: El 50 por 100 al tercer año y el resto al cuarto año, contados a partir de la fecha de emisión y a la par.

Privilegios fiscales: Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, en las condiciones señaladas en la Ley de 26 de diciembre de 1958, y, en general, gozan de los beneficios fiscales establecidos en el Decreto-ley 53/1962,

de 29 de noviembre, y en la Orden de 21 de mayo de 1965.

Suscripción: A partir del día 15 de octubre de 1976 en cualquier oficina del Banco Industrial del Mediterráneo, quien se reserva el derecho de cerrar la admisión de peticiones, en el mismo momento en que hayan sido solicitados todos los títulos que se remitan.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por el Reglamento establecido a tal efecto, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Ignacio Barjáu Civil.

Se solicitará la admisión a cotización oficial en Bolsa de los bonos de la presente emisión.

Barcelona, 1 de octubre de 1976.—Banco Industrial del Mediterráneo.—El Consejo-Secretario, Tomás Buxeda Nadal.—12.562-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
BANKINTER**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se insertan los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará en lo sucesivo a las operaciones que se detallan, cuyos tipos estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Clase de operación	Máximo Porcentaje anual	Preferencial Porcentaje anual
Operaciones activas:		
Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Anticipos con garantía de efectos comerciales	8,00	7,90
Las demás operaciones	8,50	8,40
Por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	9,00	8,90
Por plazo desde veinticuatro meses a treinta y seis meses, ambos inclusive (incluida comisión)	15,00	11,00
Por plazo superior a treinta y seis meses (incluida comisión)	16,00	12,00
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,00	
Cuentas de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo de tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo de seis meses	5,50	
Imposiciones y certificados de depósito:		
A plazo de un año	6,00	
A plazo de dos años	7,50	
A plazo de dos años y medio	8,00	
A plazo igual o superior a tres años	8,50	

Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Subdirector, Secretario general.—12.553-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Emisión de obligaciones

Esta Sociedad, domiciliada en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 71, constituida acogiendo a los beneficios especificados en el artículo 38 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones complementarias, dedicada a la adquisición, construcción y explotación de fincas urbanas, con un capital enteramente desembolsado de 3.362.151.000 pesetas, emite obligaciones por un importe total de 1.000.000.000 de pesetas nominales, en 510.000 obligaciones, convertibles, simples, al portador, emisión 1976, de ellas: 500.000, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, y 10.000, serie B, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Los títulos se emiten a la par, libre de gastos para el suscriptor, y devengarán los intereses siguientes:

Periodo	Interés bruto %	Rentabilidad líquida actual %
Hasta el 15-10-79 ...	11,5131	8,75
Desde 16-10-79 hasta 15-10-82	11,8421	8,00
Desde 16-10-82 hasta 31-12-84	12,1710	9,25

Estos intereses se abonarán por semestres vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año, realizándose el primer pago de cupón el 1 de julio de 1977 por el total devengado desde el día siguiente al de la suscripción pública de los títulos.

Los tenedores de las obligaciones emitidas podrán optar por la conversión total o parcial de sus títulos, a su elección, valorados por su nominal, en acciones de la Sociedad emisora, durante el plazo que fije el Consejo de Administración dentro del mes de octubre de los años 1977 y 1978,

estimadas éstas al cambio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid durante el semestre abril-septiembre inmediatamente anterior a la fecha de optar por la conversión, con una baja del 15 por 100 sobre dicho cambio medio, sin que en ningún caso puedan ser estimadas por valor inferior al nominal. Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en metálico por los obligacionistas. Si «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», realizara una ampliación de capital dentro del periodo de cómputo señalado para hallar el cambio medio de las acciones, éste sería previamente reducido por el importe resultante de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid por el resultado de dividir el periodo de tiempo transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta el de la ampliación por el periodo completo del cómputo. Las acciones que se emitan para el canje gozarán de los mismos derechos que las acciones en circulación y de los beneficios sociales a partir del 1 de enero siguiente a la fecha del ejercicio de la opción.

Las obligaciones no convertidas serán amortizadas, por reembolso de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor, previos los oportunos sorteos, en siete plazos anuales de igual cuantía, teniendo efecto la primera amortización el 31 de diciembre de 1978 y la última el 31 de diciembre de 1984.

El Sindicato de Obligacionistas se regirá por los Estatutos que se consignan en la escritura de emisión y por los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas y demás aplicables, habiéndose designado Comisario a don Miguel González de León.

Esta emisión ha sido declarada apta para inversiones de las Cajas de Ahorros, del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales. Igualmente se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

La suscripción pública se abrirá el día 15 de octubre de 1976, quedando cerrada tan pronto como quede cubierta la emisión.

La Confederación Española de Cajas de

Ahorros y las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España admitirán las solicitudes de suscripción.

Los accionistas tendrán derecho preferente de suscripción hasta la alícuota correspondiente a su participación en el capital social, pudiendo ejercitar este derecho hasta el día 15 de octubre de 1976. Para justificar su condición de accionistas deberán depositar sus acciones hasta la indicada fecha en cualquier Entidad bancaria o Caja de Ahorros, cursando a través de ellas a la Sociedad sus peticiones de suscripción en el plazo fijado.

La Confederación Española de Cajas de Ahorros ha acordado colaborar en la suscripción de los títulos de esta emisión.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—12.584-C.

HUARTE Y CIA., S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

En rectificación del anuncio insertado anteriormente

De acuerdo con la escritura de emisión de Obligaciones de fecha 24 de septiembre de 1970, se ha procedido el pasado día 16 de septiembre, ante el Notario de Pamplona don Juan García Granero Fernández, al tercer sorteo de amortización de 4.200 títulos que corresponden en el presente año de 1976, según detalle:

601 al 700	18.901 al 19.000
901	19.501
1.001	20.001
1.601	21.201
1.901	21.701
2.801	22.501
3.501	23.001
4.001	23.401
4.501	24.801
5.201	26.001
6.101	27.601
7.001	27.701
7.201	28.501
7.801	28.701
8.401	31.901
9.701	34.201
11.701	36.001
13.401	37.501
14.301	40.301
15.601	44.101
16.101	48.401

A partir de esta fecha se harán efectivas las Obligaciones amortizadas que se reseñan, con los intereses desde el 26 de julio último al 25 de septiembre, mediante entrega de los títulos con el cupón número 12 y siguientes en las Entidades: Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros y todas sus sucursales.

Pamplona, 25 de septiembre de 1976.—12.582-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de Obligaciones emitidas por la absorbida «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las Obligaciones hipotecarias, emisión 1963, que en el sorteo efectuado el día 24 de septiembre de 1976, ante el Notario de esta capital don Mario Armero Delgado, resultaron amortizados los siguientes 9.754 títulos:

201 al 300	79.501 al 79.600
63.001	30.401
40.288	46.201
57.901	94.901
47.101	63.701
47.199	89.701
75.801	61.901
59.701	12.913
7.901	29.701
60.301	66.701
84.301	49.101
66.201	66.501
75.601	18.401
83.201	52.101

18.501	al	18.600	28.301	al	28.400
98.201		98.300	86.601		86.700
10.101		10.200	47.701		47.800
11.401		11.500	83.601		83.700
41.801		41.900	71.801		71.900
88.801		88.900	48.101		48.200
1		29	83.301		83.400
45		100	32.101		32.200
97.101		97.200	4.301		4.400
23.901		24.000	1.624		1.700
63.901		64.000	16.601		16.700
90.501		90.600	30.501		30.600
50.001		50.100	64.001		64.100
85.601		85.700	78.501		78.600
13.701		13.800	65.301		65.400
48.001		48.100	75.101		75.200
36.601		36.700	72.201		72.300
85.201		85.300	17.501		17.549
95.501		95.600	17.570		17.600
85.801		85.900	96.901		97.000
92.901		93.000	22.901		23.000
97.901		98.000	1.901		2.000
12.201		12.300	52.801		52.900
17.001		17.100	42.801		42.900
54.501		54.600	77.101		77.200
82.101		82.200	71.201		71.300
58.801		58.900	94.801		94.900
53.901		54.000	78.801		78.900
22.601		22.700	27.601		27.700
35.739		35.800	59.001		59.100
18.601		18.700	14.901		15.000
6.801		6.900	801		900
63.101		63.200	80.601		80.700
18.801		18.900	73.701		73.800
64.701		64.800	49.801		49.900
23.701		23.800	87.901		88.000
4.101		4.200	35.998		36.000
3.439		3.500	19.401		19.495
36.501		36.600			

El pago del importe de estos títulos más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de octubre de 1976 en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya, contra entrega de los títulos correspondientes con cupones números 27 y siguientes.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Consejero Secretario general y del Consejo, José María Naharro Mora.—12.557-C.

FINANCIERA EL GRECO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración en su reunión del pasado día 9 de septiembre, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de abril de 1976, ha acordado ampliar el capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales, números 100.001 al 150.000 ambos inclusive, con lo que el capital social quedará establecido en 150.000.000 de pesetas.

Dichas acciones se emitirán a la par. Los actuales accionistas podrán suscribir los títulos durante el período comprendido del 10 de octubre al 10 de noviembre del presente año, en la proporción de una acción nueva por cada dos viejas.

Las nuevas acciones tendrán derecho a participar de los beneficios sociales a partir del 1 de noviembre de 1976.

Transcurrido el período de suscripción preferente, las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.579-C.

MIRACONCHA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los

señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará a las veinte horas del día 25 del corriente mes de octubre en el domicilio social, paseo del General Mola, 64, 1.º, de esta ciudad, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria (si en la primera no se alcanzase el quórum de asistencia legalmente necesario), al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Modificación del domicilio social y nueva redacción del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

3.º Fijación de nuevo número de componentes del Consejo de Administración dentro de los límites señalados en el artículo 23 de los Estatutos.

4.º Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, designación de interventores a tal fin.

Podrán asistir a la Junta que se convoca los titulares de una o más acciones inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que se celebre la Junta.

Zaragoza a 4 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Sánchez-Ventura.—4.039-D.

HOTELES TURISTICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar, en el domicilio social, el día 28 de octubre de 1976, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 29 del mismo mes y a igual hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración adoptados en 10 de septiembre de 1976 en orden al aumento del capital social de la Compañía, a tenor de lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 25 de junio último, y de los términos en que dichos acuerdos han quedado formalizados en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Luis Roca-Sastre a 17 de septiembre de 1976.

2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

3.º Determinación de la forma, modo y condiciones de la emisión, puesta en circulación y suscripción de las nuevas acciones, estableciendo plazos para ello, a tenor de lo dispuesto en la Ley.

Barcelona, 28 de septiembre de 1976.—Por el Consejo de Administración, El Consejero-Delegado.—4.343-5.

FINANCIERA BANLOQUE, S. A.

Capital: 90.965.000

Reservas: 396.770.000

Primera opción de conversión en acciones, de los bonos emisión 10 de octubre de 1975

Tendrá lugar en el plazo comprendido entre el 11 de octubre y 11 de noviembre de 1976.

Las acciones de esta Sociedad, a efectos de la conversión, se valoran al cambio de 1.346,90 por 100, que es el resultado de la cotización media fijada por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para el período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 1976, deducida de la misma un 20 por 100, que establece la cláusula f) de la escritura de emisión, o sea 2.693,80 pesetas por acción suscrita. Los bonos que acudan a la conversión

serán valorados por su nominal de mil pesetas por título.

Trámite de la conversión

1. La conversión podrá realizarse durante los días 11 de octubre a 11 de noviembre de 1976.

2. El bonista, por cada acción suscrita, deberá entregar dos bonos con cupón incluido número 3 y sucesivos; dos cupones sueltos número 3 y 693,80 pesetas en efectivo, en la Banca López Quesada, de Madrid, o en sus sucursales de Barcelona, Bilbao o Valencia.

3. Los bonos que se conviertan quedarán automáticamente amortizados.

4. Las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la conversión gozarán de los mismos derechos que las antiguas, pero participarán en los beneficios a partir del 1 de enero de 1977.

Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Cifuentes Servitje.—12.568-C.

PROMOCION Y DISTRIBUCION DE GASES, S. A.

(PRODIGASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Doctor Arce, número 28, el día 22 de octubre corriente, a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Informe de la dirección.
2.º Decisión sobre el futuro inmediato de la Empresa.

Para asistir a ella se tendrá presente lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Consejero Secretario, Ramón Banégas Puerta.—12.570-C.

ESPUMOSOS MONTSANT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el día 27 de octubre de 1976, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en segunda convocatoria, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Disolución de la Sociedad.
2.º Nombramiento de liquidadores.

Reus, 30 de septiembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Nebot Llurba.—12.576-C.

CRESA ASEGURADORA IBERICA, S. A. Y L'ASSICURATRICE ITALIANA S. p. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, hacen público primer anuncio de fusión.

Que los organismos competentes de ambas entidades han adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

La fusión, con base al inventario-balance, referido al 31 de diciembre de 1975 y condicionado a las autorizaciones administrativas, mediante absorción por «Cresa Aseguradora Ibérica, S. A.», de la actividad, negocios y patrimonio de la Delegación para España de «L'Assicuratrice Italiana», Sociedad por Acciones de Seguros y Reaseguros, con efectos jurídicos retroactivos, en su caso, al 1 de enero de 1976.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976.—12.554-C. 1.º 7-10-1976

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	157.247	Reservas patrimoniales	43.915.387
Bancos y Cajas de Ahorro	86.541.880	Fondo para fluctuación de valores	1.804.130
Valores mobiliarios	10.740.000	Reservas técnicas legales del seguro directo	48.349.796
Recibos de primas pendientes de cobro	14.095.193	Provisiones	3.299.544
Deudores diversos	33.294.152	Reaseguro cedido	26.731.174
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.078.847	Acreedores diversos	7.571.304
Fianzas y depósitos	104.000	Pérdidas y ganancias	39.465.170
Mobiliario, instalación y máquinas	1.170.120		
Reaseguro cedido	33.755.066		
Reservas técnicas legales			
	180.936.505		180.936.505

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo		Seguro directo	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros	22.516.875	Reservas técnicas legales del ejercicio anterior	16.307.657
Gastos de gestión interna imputables al ramo	5.268.250	Primas emitidas en el ejercicio	132.366.466
Contribuciones e impuestos	5.154.179	Derechos de Registro sobre primas del ejercicio	1.409.791
Reservas técnicas legales del presente ejercicio	48.349.796	Derechos de póliza y otros recargos	5.717.473
Provisiones	150.000	Producto de los fondos invertidos	4.383.122
Amortizaciones que corresponden al ramo	191.704	Otros abonos no especificados	423.000
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	868.418		
Otros adeudos no especificados	57.295		
Reaseguro cedido		Reaseguro cedido	
Primas cedidas	112.318.223	Sumas reintegradas en el ejercicio por siniestros	7.405.471
Excedente	39.465.170	Gastos reintegrados por las aceptantes	32.571.864
	234.339.810	Reservas técnicas del presente ejercicio	33.755.066
			234.339.810

Vigo, 6 de julio 1976.—3.488-D.

COMODORO, S. A.

A los efectos del artículo número 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que el inventario-balance de liquidación de «Comodoro, Sociedad Anónima», a 31 de diciembre de 1975, aprobado en Junta general extraordinaria y universal, de la misma fecha, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja-Bancos	1.242.633
Total Activo	1.242.633
Pasivo:	
Capital	300.000
Fondo reserva legal	136.589
Fondo reserva voluntaria	806.044
Total Pasivo	1.242.633

Gerona, 20 de febrero de 1976.—Por los liquidadores, Manuel Serrats Bordás.—11.603-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 25 de agosto, realizado ante el Notario don José Martín-Chico Pérez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

- 1.ª U C L L 2.ª R L L L 3.ª I L L P
 4.ª C H E L L 5.ª E D L L 6.ª I J C
 7.ª C H E I 8.ª I C I

Madrid, 26 de agosto de 1976.—11.728-C.

INTERNACIONAL FIDUCIARIO, S. A. (INTERFID)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «Internacional Fiduciario, Sociedad Anónima» (INTERFID), N. I. F. A-2827467, de fecha 28 de julio de 1976, dicha Entidad se disolvió y liquidó con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	388.359,08
Pérdidas y ganancias	811.640,94
Total Activo	1.200.000,00
Pasivo:	
Capital	1.200.000,00
Total Pasivo	1.200.000,00

Madrid, 5 de agosto de 1976.—El liquidador Presidente del Consejo de Administración.—11.397-C.

ISODEL SPRECHER, S. A.

Obligaciones hipotecarias, emisión de marzo de 1966

El próximo día 30 de los corrientes vencerá el cupón número 21 de las obligaciones de esta Sociedad, emitidas en marzo de 1966, y a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón, cuyo importe líquido es de 31,25 pesetas, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—12.324-C.

URBANIZADORA BAHIA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de marzo de 1975 acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y aprobó el Balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	923.064
Pérdidas y Ganancias	726.936
Pasivo:	
Capital	1.650.000

Lo que se hace público conforme a los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz a 18 de agosto de 1976.—Urbanizadora Bahía, S. A., Presidente, Antonio Blázquez Martínez.—11.611-C.

NARANJALES DE LA JARA DEL ROCIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 28, piso 7.ª derecha, a las veinte horas del día 26 de octubre de 1976, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación de cargos del Consejo de Administración y delegación de facultades.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Consejo de Administración.—12.328-C.

INVERSIONES BANUS, S. A.

Balance-inventario al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material	103.739,50	Capital	250.000.000,00
Gastos amortizables	4.143.761,55	Pérdidas y Ganancias	866.436,24
Cartera de valores	130.444.866,75		
Tesorería	116.164.066,44		
Total Activo	250.866.436,24	Total Pasivo	250.866.436,24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos diversos de gestión	140.115,00	Beneficio venta valores	47.579,88
Dotación amortizaciones	468.737,50	Renta cartera de valores	1.427.642,49
		Otros ingresos financieros	66,37
Beneficio del ejercicio	608.852,50		
	866.436,24		1.475.288,74
	1.475.288,74		1.475.288,74

Detalle de la cartera de valores

Empresa	Clase de títulos	Valor nominal	Valor contable
Banús Andalucía la Nueva, S. A.	Acciones	23.825.000	59.770.968,75
Puerto José Banús de A. la Nueva, S. A.	Acciones	2.100.000	10.578.750,00
Administración General de Inmuebles, S. A.	Acciones	3.340.000	10.095.150,00
Banco de Finanzas	Bonos	50.000.000	50.000.000,00
		79.265.000	130.444.866,75

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Vicepresidente, Julián López Castillo.—3.834-7.

HOTELERA ONUBENSE, S. A.

En mi calidad de Comisario del Sindicato de Obligacionistas y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 126 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoco Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar en el «Hotel Luz Palacio», paseo de la Castellana, 67, de Madrid, el día 25 del mes de octubre del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 27 de noviembre del mismo año, a la misma hora y en idéntico lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los siguientes particulares que constituyen el orden del día de la Asamblea general de obligacionistas, emisión de 1971, serie A:

1.º Decisión a tomar acerca de la amortización de las obligaciones hipotecarias, emitidas en el año 1971, por «Hotelería Onubense, S. A.», serie A, así como

de la determinación del momento, la forma y demás condiciones para llevarla a efecto.

2.º Asuntos varios, ruegos y preguntas.
3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea general.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—12.330-C.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

A partir del 1 de octubre próximo se pagarán los cupones de las cédulas de dicho vencimiento a 4,75 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya, de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Consejero-Secretario, Manuel Osuna Marín.—12.316-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (C. A. M. P. S. A.)

CONCURSO-SUBASTA

Control no destructivo del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza

La documentación podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía—Departamento de Obras y Construcciones (planta 8.ª), Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 26 de octubre, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, a las once de la mañana, el día 28 de octubre de 1976.

Fianza provisional: 100.000 pesetas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Secretario general en funciones, José María Dívar.—4.361-5.

TACHE Y CIA, S. A.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, traslada su domicilio de Pío XII, número 57, portal D, bajo, a Orense, número 18, 2.º G, de esta capital.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—Mario Coello Viriato.—4.363-8.

UNION ELECTRICA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR «ELECTRICAS LEONESAS, S. A.»

(Emisión 1953)

Se participa a los poseedores de las obligaciones, 1.º serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», en 15 de octubre de 1953 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 1 de julio de 1972), que en el sorteo celebrado el día 17 de septiembre, ante el Notario de Madrid don Julio Albi-Agero, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 22.713 al 22.929, del 22.940 al 23.799 y del 23.810 al 24.007.

Títulos amortizados: 1.275.

El pago de los títulos amortizados se efectuará de acuerdo con la escritura de emisión, a partir del próximo día 15, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y Confederación Española de Cajas de Ahorro y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—4.366-9.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00 MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).